



RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el turno general de acceso libre. (2020061734)

Por Resolución de 25 de junio de 2020 (DOE n.º 126 de 1 de julio) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el turno general de acceso libre.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas, que figuran en el anexo I de la presente resolución, a elegir por los/as aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios/as en prácticas, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

- Arquitectura Técnica.
- Diplomado/a en Empresariales.

Segundo. Convocar a todos los/as aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas por el turno general de acceso libre, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en anexo II.

Cuarto. Los/as aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante



debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los/as interesados/as.

Aquellos/as que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los/as aspirantes, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de las preferencias señaladas en la base décima de la convocatoria.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Cuando la plaza elegida esté identificada en el anexo I con la clave THM, acrónimo de trato habitual con menores, el/la aspirante deberá aportar en el mismo acto certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los/as interesados/as la plaza elegida por cada uno de los/as aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

4. Para garantizar la seguridad y la prevención ante el COVID-19 durante la celebración del presente Acto en el anexo IV a la presente resolución se especifican las instrucciones y medidas a observar por los/las aspirantes.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los/as aspirantes serán nombrados funcionarios/as en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso



contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de septiembre de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243, de 19-12-19),
La Directora General de Función Pública,
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO



ANEXO I

CUERPO: TÉCNICO

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA TÉCNICA

CODIGO	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TRIBUTOS	4346	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TRIBUTOS	5184	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PÚBLICA	D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC.CENTRALIZADA	5147	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PÚBLICA	D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC.CENTRALIZADA	40147710	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIR. GRAL. DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS	13188	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	BADAJOS		20	B.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	13527	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	BADAJOS		20	B.1	S.N.
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	17968	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41635710	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4256210	CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	D.G. URBANISMO Y ORDENAC. DEL TERRITORIO	4883	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL	9710	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL	9711	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL	9709	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION	17657	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	BADAJOS		20	B.1	
4255410	CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	SECRETARIA GENERAL	39338810	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4255410	CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	SECRETARIA GENERAL	41659110	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4255410	CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA	17532	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4255410	CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	D.G. ARQUIT. Y CALIDAD DE LA EDIFICACION	4880	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4255410	CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	D.G. ARQUIT. Y CALIDAD DE LA EDIFICACION	4999	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4255410	CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	D.G. ARQUIT. Y CALIDAD DE LA EDIFICACION	42288610	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	BADAJOS		20	B.1	
4255410	CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	D.G. ARQUIT. Y CALIDAD DE LA EDIFICACION	42288710	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4256310	CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARIA GENERAL	647	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4256310	CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCION GENERAL DE TURISMO	5743	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	
4255610	CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB	DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD	11507	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	MÉRIDA		20	B.1	

ESPECIALIDAD: DIPLOMADO/A EMPRESARIALES

CODIGO	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PÚBLICA	SECRETARIA GENERAL	9195	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	41036610	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
4211910	CONSEJERIA DE HACIENDA Y A PÚBLICA	SEC. GRAL. DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACION	13140	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SECRETARIA GENERAL	251	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38727310	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38728610	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38738110	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38738210	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. PLANIFICACION ECONOMICA	38738310	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41635610	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	
4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41635810	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA		20	B.1	



4256010	CONSEJ SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41635910	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256110	CONSEJ AGRIC. D.RURAL. POBL. Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	38386510	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256110	CONSEJ AGRIC. D.RURAL. POBL. Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	42289610	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256110	CONSEJ AGRIC. D.RURAL. POBL. Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	42282310	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256110	CONSEJ AGRIC. D.RURAL. POBL. Y TERRITORIO	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	17522	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256110	CONSEJ AGRIC. D.RURAL. POBL. Y TERRITORIO	SEC. GRAL. POBLACION Y DESARROLLO RURAL	2326	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256210	CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y COMERCIO	41688910	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256210	CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA Y COMERCIO	442	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256210	CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	41688510	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256210	CONSEJ ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGIT.	DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	42509010	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256410	CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA	38286510	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256410	CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	4958	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4255510	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOCIA	AGENCIA EXTREMENA COOP. INT. DESARROLLO	38820310	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA J.P.	2018.1 J.P.
4255510	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOCIA	AGENCIA EXTREMENA COOP. INT. DESARROLLO	40018410	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4255510	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOCIA	AGENCIA EXTREMENA COOP. INT. DESARROLLO	40018510	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4255510	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOCIA	AGENCIA EXTREMENA COOP. INT. DESARROLLO	40018610	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1
4256310	CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	42589510	TECNICO/A EN EMPRESARIALES	MÉRIDA	2018.1

**ANEXO I****SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE
PERSONAL FUNCIONARIO****HOR:**

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y lunes a jueves tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.
- T: TURNO ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- HPR: COMPLEMENTO P.R.L.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

OBSERVACIONES:

- H.T: HORARIO DE TARDE.
- T.T: TURNICIDAD.



- O.A.P: OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- S.N: SOLO NACIONALES.
- THM: TRATO HABITUAL CON MENORES.

**ANEXO II**

Fecha: 16 de septiembre de 2020.

Lugar: Escuela de Administración Pública (Sala Polivalente).

Avda. de la Libertad, s/n, de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

**ANEXO III**

PRESIDENTA:

— Carmen María Paz Álvarez.

VOCALES:

— María Guillén Llanos.

— María Isabel Benítez Díaz.

— María del Pilar Cáceres Téllez.

SECRETARIO:

— José Antonio Pacheco Álvarez.

**ANEXO IV**

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CELEBRACIÓN DE LOS
ACTOS DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS SELECTI-
VAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE
2017, PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DE PERSONAL
FUNCIONARIO DE LOS DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINIS-
TRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA,
CON MOTIVO DEL COVID-19

No podrán acceder a la Escuela de Administración Pública aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

A tales efectos deberán presentar el día de la celebración Declaración Responsable según el Modelo adjunto al presente anexo.

Los/as aspirantes no podrán acceder a la Escuela de Administración Pública acompañados/as salvo que precisen asistencia debidamente justificada. En el resto de casos los/as acompañantes deberán permanecer fuera de la totalidad del recinto de la Escuela de Administración Pública.

El acceso a la Escuela de Administración Pública se realizará de forma ordenada, evitando formación de grupos y guardando, siempre, la distancia de seguridad (al menos 1,5 metros).

En la espera, acceso y permanencia en el interior de la Escuela de Administración Pública se atenderán, en todo momento, las instrucciones de su personal y se deberá, de forma obligatoria:

- Usar mascarilla correctamente ajustada, cubriendo boca y nariz, en todas sus instalaciones, por ello no se permitirá fumar.
- Mantener la distancia de seguridad en todo momento y prestar atención y cumplir la información de la cartelería.
- Aplicarse la solución hidroalcohólica en las manos a la entrada y la salida de la Sala de celebración.

Realizada la elección de la plaza, los aspirantes tendrán que abandonar, de forma inmediata la sala de celebración y las dependencias de la Escuela de Administración Pública, tanto interiores como exteriores.



De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 4 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los distintos Cuerpos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y como medida de prevención y seguridad ante el COVID-19,

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ declaro a efectos de comparecer al acto de elección de plazas de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que:

No presento síntomas compatibles con la COVID-19, ni me encuentro en período de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Firma del declarante)

• • •

